



DECRETO N° 399 .-

CASTRO, 06 de septiembre de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Sesión Ordinaria N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N°19.986 de Compras Publicas y el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600, del 2008, de la Contraloría de la república, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **JOSE HUMBERTO CARDENAS CARDENAS**, RUT 10.079.533-7 por la cantidad de \$465.885 IVA incluido, por "**Colaciones Fiestas Patria 2017**".-

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 y 10 N° 8 del reglamento "Contratación inferior a 10 UTM".

El presente gasto se imputará al Centro de Costo 03.03.05, Cuenta 22.01.001, "Celebración Fiestas Patrias".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.

UTM
\$ 46.787.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMv/Am

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Dideco
- Archivo "13".-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE